



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 257 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ABR 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, referido a la distribución de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el cumplimiento de funciones en materia de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2019-MTC; se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto de los recursos directamente recaudados que anualmente capte a favor de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, para el año fiscal 2019, hasta por el importe de **S/ 18'789,868.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones se han transferido en el marco del proceso de descentralización, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, hace de conocimiento respecto a la distribución de los recursos directamente recaudados que anualmente capte a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, donde autoriza la asignación financiera hasta por el importe de **S/ 1'379,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de dar el cumplimiento de la **Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones** por el importe de **S/ 265,703.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)**, y en la **Actividad 5000942: Mantenimiento de Equipos de Telecomunicaciones** hasta por la suma de **S/ 1'113,797.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidos, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, en el marco del proceso de descentralización; y la incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto;



Que, de acuerdo al Artículo 2°, del Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 257 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 ABR 2019

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 1'379,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones se han transferido, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, en el marco del proceso de descentralización; dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

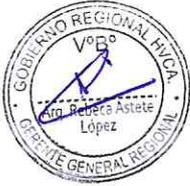
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máscate Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
DECRETO SUPREMO N° 010-2019-MTC

FINALIDAD DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO FINANCIAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

TIPO 2

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
Fte. Fto. : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	INGRESO
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	1,379,500.00
1.5 OTROS INGRESOS	1,379,500.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,379,500.00
1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,379,500.00
1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	1,379,500.00
1.5.1.2.2.5 DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON PC	1,379,500.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	1,379,500.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,379,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO	1,379,500.00
5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,113,797.00
16 COMUNICACIONES	1,113,797.00
038 TELECOMUNICACIONES	1,113,797.00
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,113,797.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,113,797.00
5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	265,703.00
16 COMUNICACIONES	265,703.00
038 TELECOMUNICACIONES	265,703.00
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	265,703.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	265,703.00
TOTAL	1,379,500.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO